

# Cómo prepararse para un juicio

- 
- ❖ Todas las hojas informativas que tienen enlaces se pueden encontrar en WashingtonLawHelp.org.
  - ❖ Cuando decimos “el juez” en esta publicación, nos referimos al juez o comisionado que conduce su juicio.
- 

## ¿Debería leer esto?

Lea esto si va a tener un juicio en su caso judicial civil (no penal) en el estado de Washington. Estos consejos son para casos de la ley de la familia, pero también pueden ayudar en otros tipos de casos civiles. Si su juicio no va a ser en persona, lea también [Consejos para audiencias telefónicas y por vídeo](#).

## ¿Necesito un abogado?

Si le alcanza para contratar a un abogado para que le represente, es mejor hacerlo. La barra de abogados de su condado podría ayudarle a encontrar uno. O pregunte a amigos o familiares si pueden recomendarle un abogado.

Si no le alcanza para contratar a un abogado que le represente el juzgado, tal vez pueda contratar a uno que le ayude a prepararse para el juicio. En ese caso, use nuestro paquete [Cómo preparar su papeleo para poder obtener ayuda con su caso de la ley de la familia](#). O si es persona de bajos ingresos, comuníquese con CLEAR. La información de contacto está más abajo.

## ¿Quiénes deberían ser mis testigos?

**Si la custodia o el régimen de visitas es una de las cosas que se disputan**, el evaluador (de los servicios del Juzgado de la Familia o CASA, también llamado "*Guardian ad Litem*") que investigó el caso podría ser testigo. Los consejeros que hayan tratado a los niños, o los trabajadores sociales del Servicio de Protección de Menores (CPS) que apoyen su caso también podrían ser testigos. Pero primero debería hablar con ellos. Debe sentir que lo que le dirán al juez ayudará a su caso.

Otros testigos pueden ser personas familiarizadas con cómo usted cuida a los niños y, si es posible, con cómo el otro padre cuida a los niños. Estos podrían ser maestros de escuela, trabajadores de cuidado de niños, vecinos, amigos y familiares. Usted también será testigo a su favor.

## ¿Cómo me puedo asegurar que mis testigos acudan al juicio?

Avíseles la fecha del juicio con la mayor antelación posible. Luego, debería hacer notificación procesal de **citatorios** a cualquier persona de la que no esté seguro de que vaya a comparecer. Lea [Cómo citar testigos y documentos](#) para saber más.

## ¿Puedo averiguar quiénes serán los testigos de la otra parte en el juicio?

Por lo general, la mejor manera de averiguar esto es preguntarle al otro abogado o a la otra parte. Si la otra parte presentó en el juzgado un "Aviso de Programación de Juicio" o algún documento similar, deberían haber indicado cuántos testigos piensan citar. No tienen la obligación de dar los nombres de los testigos.

Dependiendo del condado en el que se encuentre su caso, es posible que haya que seguir una **agenda de casos**. La agenda fijará la fecha para cuando usted debe intercambiar las listas de los testigos con la otra parte.

## Le di a la otra parte mi lista de testigos. La otra parte no me dio una lista de testigos.

Envíeles una carta o un correo electrónico pidiendo su lista. Si aun así nunca se la dan, el día del juicio usted puede pedir al juez que no permita que la otra parte presente ningún testigo. Muestre su copia de la carta o correo electrónico pidiendo la lista de los testigos.

## ¿Necesito dar al juzgado algún formulario al principio del juicio?

Esto depende del condado y de cuáles sean los asuntos que se tratarán en el juicio. Tendrá que llenar estos formularios antes de su juicio. Se los entregará al juez y dará una copia a la otra parte cuando llegue al juicio.

Por ejemplo, puede que tenga que completar una declaración financiera si hay alguna disputa sobre la manutención de los niños, la pensión alimenticia o la distribución de los bienes. Este formulario lo puede obtener en la oficina de la secretaría del juzgado, o use nuestra entrevista en línea para [Dar información financiera en un caso de la ley de la familia](#).

Si la manutención de menores, la custodia, o el régimen de visitas son asuntos disputados, usted también tiene que llevar las hojas de cálculo de la manutención de menores propuesta y/o un plan de crianza propuesto. Puede usar nuestro paquete

imprimible de [Hojas de cálculo y orden de manutención de menores](#) o la entrevista en línea.

## ¿Qué más debería llevar al juzgado?

- Lista de los nombres de sus testigos** - Registre el original en el juzgado. Dé una copia al juez y a la otra parte.
- Elementos de Prueba** – Si usa alguno, lleve los originales y tres copias de cada uno de los documentos, papeles o fotografías que usted quiere que el juez considere. Preséntelos en la sala del juzgado temprano para que los pueda marcar el secretario del juez. Haga una lista de sus elementos de prueba para sí mismo(a) para no confundirse.
- Si su juicio es acerca de la **manutención de menores**, lleve sus más recientes talones de pago, W-2 y declaración de impuestos. Complete las Hojas de Cálculo de la Manutención de Menores usando los ingresos suyos y del otro padre. Complete una Orden de Manutención de Menores propuesta. Lleve 4 copias de todo.
- Si su juicio es acerca de la **pensión alimenticia**, lleve sus más recientes talones de pago, W-2 y su declaración de impuestos, y una Declaración Financiera ya completa. Lleve cualquier otro documento que usted piense respalda su postura. Lleve 4 copias de todo.
- Escriba un Memorando de Juicio. Este es un resumen de lo que usted quiere y por qué. Divídalo en secciones: plan de crianza, manutención de menores y pensión alimenticia, repartición de bienes, deudas. Esto puede ayudarle a organizar sus pensamientos. Deberá presentar su memorando de juicio al juez antes o al comienzo del juicio. Traiga 3 copias.

## ¿Cómo debo presentar mi caso?

El juez podría permitir que usted decida cómo hacer esto. Usted puede hacerse preguntas a sí mismo(a) y responderlas. O puede contar una breve historia sobre su lado del caso.

## ¿Cómo interrogo a los testigos?

**Escriba con antelación las preguntas que usted cree que son importantes de hacer.** Así no las olvidará. Haga una lista de los puntos que desea abordar para ir tachándolos a medida que los diga.

Puede practicar con sus testigos con antelación. Enfatique a los testigos que tienen que decir la verdad.

En la sala del juzgado, empiece preguntando al testigo su nombre y dirección. Si su testigo es un consejero u otro profesional, pregúntele cuál es su trabajo, cuáles son sus títulos educativos o profesionales y cuánto tiempo lleva haciendo su trabajo. Después, haga preguntas específicas sobre la información que tienen sobre su caso.

La otra parte interrogará primero a sus propios testigos. El juez permitirá que usted les haga sus propias preguntas (lo que se llama "contrainterrogatorio"). **Nunca pregunte algo si no sabe cuál será la respuesta.** La respuesta podría perjudicar su caso en lugar de ayudar.

Usted puede decidir no contrainterrogar a un testigo si piensa que simplemente va a repetir lo que dijo en el testimonio directo. Podría ser mejor esperar y contradecir ese testimonio, ya sea con su propio testimonio o con el testimonio de uno de sus propios testigos.

## ¿Tienen algún consejo sobre cómo debo comportarme en la sala del juzgado?

- Repase su documentación antes del juicio. Asegúrese de conocer sus pruebas y los documentos judiciales. Mientras lo hace, puede preparar notas escritas o un resumen para usarlo durante el juicio.
- Intente estar en la sala del juzgado al menos 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del juicio. Dese tiempo para encontrar estacionamiento, o la parada correcta del transporte público, o para esperar en fila para entrar al juzgado.
- Sus testigos tienen que estar listos cuando llamen su caso para iniciar el juicio. Si no necesita algún testigo por varias horas, asegúrese de que esté disponible en 10 a 15 minutos con una rápida llamada telefónica.
- Planee estar en el juzgado toda la mañana, y tal vez todo el día.
- Si tiene que llevar a sus niños, es posible que no puedan sentarse en la sala del juzgado durante el juicio. Trate de hacer otros arreglos para ellos si es posible. Si no puede, intente llevar con usted a otro adulto que pueda estar con ellos.
- Puede traer a una amistad como apoyo moral. Asegúrese de que su amistad sepa que podría estar en el juzgado con usted durante mucho tiempo.

- No lleve un arma, o algo que pueda confundirse con un arma (como una navaja), al juzgado.
- Cuando llegue al juzgado, pregunte cómo llegar a su sala. Entre en la sala del juzgado que le corresponda y siéntese tranquilamente a esperar que llamen su caso.
- Si sus niños van a hablar con el juez, deben esperar afuera de la sala durante el juicio.
- Si usted o uno de sus testigos ha presentado una declaración en el caso, el testimonio de esa persona en el juicio tiene que ser igual a lo que dijo en la declaración.

### **Cuando sea su turno de pasar ante el juez:**

- Cuando llamen su caso para el juicio, diríjase a la mesa o al estrado de los abogados frente al juez. Póngase de cara al juez. El juez le dirá cuándo hablar. Hable solo con el juez. Hable solo cuando sea su turno.
- **Declaraciones de apertura y cierre:** Tanto al principio como al final del juicio, usted se dirigirá al juez para resumir lo que quiere y por qué. Sea lo más específico que pueda. El juez valorará una declaración **breve y clara**. Resuma sus puntos principales. Y luego explique en mayor detalle.
- Escuche atentamente lo que dicen el juez, la otra parte y los testigos.
- No interrumpa ni hable a la otra parte, aunque ellos le interrumpan o le hablen a usted. Trate de mantener la calma incluso cuando la otra parte sea grosera o mienta. Usted tendrá su turno para probar que la otra parte está equivocada. Si usted necesita explicar algo que ha dicho la otra parte, espere su turno o pida la palabra de nuevo.
- Cuando hable con el juez, empiece diciendo "Su señoría". Trate de no dirigirse a nadie en la sala por su nombre de pila.
- Hable fuerte y claro para que el juez pueda oírle. Use palabras, frases y términos que usted entienda. Mantenga las manos alejadas de la boca. Mantenga la calma.
- Aténgase a los hechos. No hable de temas que no apoyen su caso.

- El juez puede hacer preguntas. **Si no entiende la pregunta, dígallo.** No responda hasta que entienda bien toda la pregunta.
- Piense lo suficiente en una pregunta para entenderla y dar una respuesta. Explique su respuesta si es necesario. No hay nada malo en admitir que no sabe la respuesta a una pregunta.
- Si da fechas, horas y lugares, **sea exacto.** Si no puede ser exacto, diga que solo es una estimación.
- La otra parte puede **objetar** a algo. Deje que digan por qué están objetando. El juez permitirá que usted responda. Después el juez decidirá sobre la objeción. No hable con la otra parte durante las objeciones.
- No se ría ni hable del caso en el pasillo o en los baños del juzgado. El juez, la otra parte o su abogado o los testigos, pueden verle u oírle.

### Cuando el juez tome una decisión:

- Pregunte al juez si es usted o la otra parte quien debiera redactar la orden judicial. A veces las órdenes se redactan de inmediato, mientras usted espera. O el juez puede estudiar más el caso y redactar una orden más adelante y enviarla por correo.
- Antes de irse del juzgado, asegúrese de saber qué va a pasar a continuación. ¿Habrá otra audiencia? ¿Hay que preparar un argumento legal escrito? ¿Necesita hacer algo más? **Pregunte cortésmente si no entiende lo que va a pasar a continuación.**
- No anuncie ante el juez que piensa apelar. Esto no le importa al juez del juicio.

### Obtenga Ayuda Legal

- **Aplique por internet:** [nwjustice.org/apply-online](http://nwjustice.org/apply-online)
- **¿Está enfrentando un Desalojo?** Llame al 1-855-657-8387
- **¿Está enfrentando una Ejecución Hipotecaria?** Llame al 1-800-606-4819
- **¿Está enfrentando un problema legal en el Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame al 211 (o gratis al 1-877-211-

9274), de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.

- **¿Está enfrentando un problema legal fuera del Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame a la Línea Directa de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m. o aplique por internet en [nwjustice.org/apply-online](https://nwjustice.org/apply-online).
- **Las personas de 60 años de edad o más** con un problema legal fuera del Condado de King también pueden llamar a CLEAR\*Sr al 1-888-387-7111.

**Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla** pueden llamar a cualquiera de estos números por el servicio de repetición de su opción.

Hay intérpretes disponibles.

---

Esta publicación ofrece información general acerca de sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2023 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales).